



PUNTA ARENAS, Septiembre 01 de 2009

NUM. 3017.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N° 778 y N° 1874 de fechas 12 de Marzo y 08 de Junio respectivamente, ambos del 2009;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre de 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto alcaldicio N° 16 de 06 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el Art. 10° número 8 y el Art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.

Que, conforme al Art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886, los criterios de evaluación previamente definidos en los Términos de Referencia de la adquisición, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Alternativa de menú	30 %

Que, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quién obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación y a los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia ajustándose a lo solicitado por el Municipio.

Que se encuentra inscrito en el Registro de Chile Proveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado.

Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 528727-121-L109 al proveedor que se indica:

PROVEEDOR	R.U.T.	VALOR TOTAL NETO
Centro de Capacitación Laboral	72.335.700-4	\$ 413.750.-

2.- **PUBLÍQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl

3.- **PROCÉDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado a la cuenta 215.22.01.001 del Subprograma 01.04.33 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Handwritten signature]
CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
TERESA VERA CÁRCAMO
DIRECTORA PROTECCIÓN CIVIL (S)

CCK/TVC

DISTRIBUCIÓN:

Adm. Municipal; Administración y Finanzas; Contabilidad; Control; Protección Civil; Archivo